

Expediente: 2022/7853

Centro Gestor: SERVICIOS GENERALES (Unidad de patrimonio)

Visto el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de noviembre de 2013 y homologado por la Comisión autonómica de Protección civil y atención a las emergencias del Gobierno de Canarias de 9 de diciembre del mismo año.

Resultando que con fecha de hoy se ha producido un incendio forestal en las medianías y zonas altas del Municipio (Los Campeches) estando declarado en el presente momento el nivel 2 de emergencias bajo la coordinación del Gobierno de Canarias.

Considerando la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como el más importante de todos los derechos fundamentales, incluido en el artículo 15 de la Constitución Española, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección a través de las Administraciones Públicas, sino que se ha de procurar la adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

Considerando lo dispuesto en la **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil** se entiende por respuesta inmediata a las emergencias de protección civil la actuación de los servicios públicos o privados de intervención y de asistencia tras el acaecimiento de una emergencia o en una situación que pudiera derivar en emergencia, con la finalidad de evitar daños, rescatar y proteger a las personas y bienes, velar por la seguridad ciudadana y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Incluye la atención sanitaria, psicológica y social de urgencia, el refugio y la reparación inicial de los daños para restablecer los servicios e infraestructuras esenciales, así como otras acciones y evaluaciones necesarias para iniciar la recuperación

Considerando, asimismo, lo dispuesto en la **Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según el cual** "1. *El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.* a) Seguridad en lugares públicos. c) Protección civil, (...)"

Visto todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Activar el Plan Emergencias Municipal (PEMU) y elaborado por el Area de Seguridad y Emergencias con fecha 21 de julio de 2022 con motivo del incendio forestal declarado en las medianías y zonas altas de este término municipal.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo así como para la ejecución de cuantas medidas y ejercicio de facultades se contengan en el mismo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
21/07/2022	
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-SIVERIO	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
21/07/2022	
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd862c128ce34183b37f8e368bae02c8001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2379-1 - Fecha Resolución: 21/07/2022



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	21/07/2022	ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO	21/07/2022
SECRETARIA		ALCALDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dd862c128ce34183b37f8e368bae02c8001
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/adx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2022/2379-1 - Fecha Resolución: 21/07/2022

